

determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

MERPALCEV CIA.LTDA.

Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la construcción de obras civiles, cuya actividad principal es la construcción de obras civiles.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la compañía MERPALCEV ha gestionar la cobranza de las cuentas por cobrar del año 2016, para que no se vayan quedando saldos de años anteriores.

En mi opinión los Estados Financieros de la referencia PRESENTAN RAZONABLEMENTE la información financiera con corte al 31 de diciembre del 2016 y los resultados obtenidos en el Estado de Resultados a la misma fecha.

Adicionalmente toda la información contable reposa en los Archivos de la Compañía, los mismos que están a disposición del señor accionista que estimare conveniente cualquier tipo de verificación.

Atentamente

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

COMISARIO

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de evaluación permite generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite

informe de comisario a MERPALCEV CIA LTDA

PERIODO (01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016)

A los Señores Accionistas de:

MERPALCEV CIA.LTDA.

En mi calidad de Comisario MERPALCEV CIA.LTDA, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplí la

información que he examinado el balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año

terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base

razonable para expresar una opinión.

5. RECOMENDACIONES

Atendiendo a las obligaciones en mi calidad de Comisario de la Compañía

Debo indicar que el balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplió con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directores, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

COMISARIO

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de evaluación permite generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite